

## CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 26/02/2024 - 08:36:38  
Recibo No. S000926436, Valor 7900

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RhhTQdDtUg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

---

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : MEGACOMERCIAL SAS

Nit : 900067275-1

Domicilio: Montería, Córdoba

**MATRÍCULA**

Matrícula No: 81013

Fecha de matrícula: 01 de febrero de 2006

Último año renovado: 2024

Fecha de renovación: 22 de enero de 2024

Grupo NIIF : GRUPO II

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : C.L.I SAN JERÓNIMO KM. 3 BD 5 MZ F - Otro

Municipio : Montería, Córdoba

Correo electrónico : info@megacomercial.co

Teléfono comercial 1 : 3104882676

Teléfono comercial 2 : No reportó.

Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : C.L.I SAN JERÓNIMO KM. 3 BD 5 MZ F - Otro

Municipio : Montería, Córdoba

Correo electrónico de notificación : info@megacomercial.co

Teléfono para notificación 1 : 3104882676

Teléfono notificación 2 : No reportó.

Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Escritura Pública No. 128 del 30 de enero de 2006 de la Notaria Tercera de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de febrero de 2006, con el No. 16658 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada MEGACOMERCIAL LTDA.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 11 del 28 de noviembre de 2012 de la Junta Extraordinaria De Socios de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de marzo de 2013, con el No. 29459 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION DE UNA SOCIEDAD LIMITADA A UNA SOCIEDAD POR ACCIONESSIM PLIFICADAS

# CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA



## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 26/02/2024 - 08:36:38

Recibo No. S000926436, Valor 7900

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RhhTQdDtUg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

### TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

### OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendra como objeto principal las siguientes actividades: Adquisicion, enajenación, distribucion de productos e insumos requeridos en las actividades agropecuarias e industriales; tambien tendran como objeto principal el ensamblaje, montaje, armada, fabricación, producción y distribución de maquinaria en todas sus lineas, asi como la adquisición, enajenación y servicio de alquiler y mantenimiento de toda clase de maquinaria, repuestos, piezas y lubricantes. Tambien tendra por objeto principal la explotación del negocio de servicio y reparación de toda clase de maquinaria para el desarrollo de su objeto social la sociedad podra realizar los siguientes actos y contratos; a) adquirir, enajenar importar y exportar materias primas, articulos elaborados, implementos, accesorios y repuestos de aquellos que se requieran para el montaje y reparación de todo tipo de maquinaria asi como la prestacion del servicio de mantenimiento de maquinaria y motores. B ) agenciar, distribuir y representar casa nacionales y extranjeras que se ocupen en la fabricación o venta de materias primas y de articulos relacionados con las actividades que constituye el objeto de la sociedad. C ) la adquisición y enajenación arrendamiento y gravamen de bienes muebles e inmuebles necesarios para el desarrollo de la sociedad. D) contratar de forma permanente y ocasional los servicios técnicos de profesionales o cualesquiera otras personas especializadas en materia relacionadas con las actividades de la sociedad. E ) la construcción, reforma o adicion de edificios para las instalaciones de la empresa. F) celebrar contratos de sociedades o de cualquiera otra clase con empresas que tenga fines similares o complementarias de los del objeto social de la compañía. G) presentar y participar en las licitaciones y contrataciones con el estado. H) tomar dinero en mutuo con o sin garantia de los bienes sociales, endosar, adquirir, aceptar, protestar, cancelar, avalar y pagar letras de cambio, cheques, pagares o cualesquiera otros efectos de comercio o titulos valores y en general, celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus formas. I) celerar toda clase de operaciones con entidades bancarias o de credito. J) prestar servicios y asesorias en el campo de la ingenieria. Igualmente tendra como objeto la prestación de servicios de comunicación e general, para cursar correspondencia publica con utilización del espectro radioelectrico, la realización de estudios, planeacion, instalación, fabricación, ensamble, reparación y suministro de toda clase de equipos, software, hardware y servicios de comunicaciones en general. Asi como la importación, exportación, comercialización y distribución de los mismos. La empresa realizar todo tipo de contratos, concesiones y representaciones con personas u otras empresas nacionales y extranjeras. La sociedad podra adquirir bienes con destino al uso de adquirientes. Asi mismo como la enajenación de los mismos. Su objeto social tambien estara constituido por la exportación comercial de los bienes sociales a traves de cualquier tipo de negocio jurídico. Asi como la administración y conservación de dichos bienes o del patrimonio que ellos representen en el desarrollo de este su objeto social. La sociedad podra adquirir y enajenar inmuebles, reformarlos arrendarlos, conservarlos, adquirirlos y enajenar toda clase de bienes muebles, acciones, titulos valores, tambien podra la sociedad dar en garantia cualquiera de sus bienes muebles e inmuebles, girar, endosar, descontar, adquirir, cobrar, protestar, cancelar o pagar titulos valores, cheques o cualquier otro efecto comercial y en general hacer en cualquier parte, sea en su propio nombre, sea a su cuenta de terceros o en participación con ellos. Toda clase de operaciones que sean necesarias o convenientes para el logro de los fines que ella persiga y que de manera directa se relacionen con ellos. Podra realizar y celebrar cualquier tipo de negocio jurídico que se relacione con la administración y con la conservación

# CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA



## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/02/2024 - 08:36:39

Recibo No. S000926436, Valor 7900

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RhhTQdDtUg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

de los bienes sociales, así como su enajenación en cumplimiento de su objeto social. La sociedad podrá ser socia de otras empresas o sociedades cuyo objeto social sea similar o complementario del suyo propio. La sociedad podrá en desarrollo de su objeto social celebrar y ejecutar todos aquellos negocios y actos jurídicos que fueren convenientes o necesarios y que tengan relación directa con el mismo. Además la sociedad podrá comercializar servicios de telefonía móvil celular y valor agregado entre otras y demás podrá realizar cualquier otra actividad económica licita tanto en Colombia como en el extranjero.

### CAPITAL

#### \* CAPITAL AUTORIZADO \*

Valor	\$ 1.500.000.000,00
No. Acciones	1.500,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

#### \* CAPITAL SUSCRITO \*

Valor	\$ 600.000.000,00
No. Acciones	600,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

#### \* CAPITAL PAGADO \*

Valor	\$ 600.000.000,00
No. Acciones	600,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

administración y representación legal: Representación legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un representante legal suplente designado para un término de tres años por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de esta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. Facultades del representante legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y

## CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 26/02/2024 - 08:36:39  
Recibo No. S000926436, Valor 7900

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RhhTQdDtUg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

## NOMBRAMIENTOS

## REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2 del 24 de febrero de 2007 de la Notaria Primera, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de abril de 2007 con el No. 18302 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JULIAN ADOLFO MEJIA GARCIA	C.C. No. 10.773.729

Por Acta No. 5 del 16 de agosto de 2017 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de agosto de 2017 con el No. 42004 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	SERGIO ALEJANDRO MEJIA GARCIA	C.C. No. 10.934.127

## REVISORES FISCALES

Por Acta No. 4 del 31 de marzo de 2017 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2017 con el No. 41350 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	HUGO ALBEIRO GUERRERO ECHEVERRI	C.C. No. 78.690.243	55954-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	JUAN GUERRERO ECHEVERRY	C.C. No. 78.696.106	48989-T

## REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 650 del 12 de abril de 2007 de la Notaria Primera Montería	18301 del 13 de abril de 2007 del libro IX
*) E.P. No. 363 del 22 de febrero de 2011 de la Notaria Primera Montería	23903 del 25 de febrero de 2011 del libro IX
*) E.P. No. 1194 del 27 de mayo de 2011 de la Notaria Primera Montería	24408 del 09 de junio de 2011 del libro IX
*) Acta No. 11 del 28 de noviembre de 2012 de la Junta Extraordinaria De Socios	29459 del 06 de marzo de 2013 del libro IX
*) Acta No. 11 del 28 de diciembre de 2012 de la Junta Extraordinaria De Socios	29460 del 06 de marzo de 2013 del libro IX
*) Acta No. 5 del 16 de agosto de 2017 de la Asamblea	42003 del 25 de agosto de 2017 del libro IX

## CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 26/02/2024 - 08:36:39  
Recibo No. S000926436, Valor 7900

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RhhTQdDtUg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

-----  
Extraordinaria De Accionistas

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

**Actividad principal Código CIIU:** G4732  
**Actividad secundaria Código CIIU:** G4530  
**Otras actividades Código CIIU:** G4620 A0141

## ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

## ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: MEGACOMERCIAL  
Matrícula No.: 81028  
Fecha de Matrícula: 01 de febrero de 2006  
Último año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección : C.L.I SAN JERONIMO KM 3 BD 5 MZ F – Barrio La Castellana  
Municipio: Montería, Córdoba

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

# CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA



## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 26/02/2024 - 08:36:39  
Recibo No. S000926436, Valor 7900

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RhhTQdDtUg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

### INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$20.000.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4732.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA SIERRA BUELVAS

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---